


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2026 1610562	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-

/ ARACA- GUSAC - 20.1

Fusagasugá, 04 de mayo de 2026

Señor coronel

JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá (Cundinamarca)


ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 160628 FERRICENTROS S.A.S**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ___ O FINAL X **Periodo del informe de supervisión**

Desde	16/02/2026	Hasta	04/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001592-ESSUM de fecha 16-02-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra No. 160628 de asunto "COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ" a la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Contra Entrega
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2026 hasta el 02/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003155-ESSUM de fecha 09 de abril de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	160628
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ.
Contratista	FERRICENTROS S.A.S.
Representante legal	JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.725.177,00=M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.725.177,00=M/CTE
Plazo de ejecución inicial	47 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 04-03-2026 la empresa hace entrega de las obligaciones contractuales, mediante remesa con la empresa envía, así mismo, una vez verificados los elementos con el señor intendente jefe LUIS ALFONSO MENJURA PARRA Almaceñista, los bienes relacionados más adelante cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.
- Con fecha 06-03-2026 el contratista carga en el SIIF Nación la factura electrónica No. 01CR-706911 correspondiente a los elementos adquiridos por esta unidad, así mismo, allega la documentación correspondiente para proceder a realizar los pagos por los servicios prestados.
- Con fecha 16-03-2026 se entrega al grupo de contratos de la constancia de recibo a satisfacción de bienes adquiridos con la empresa FERRICENTROS S.A.S.



- Con fecha 09-04-2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-003155-ESSUM se entrega al grupo de contratos informe de supervisión de la orden de compra 160628 FERRICENTROS S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAJA PARA ARCHIVO CARTON CORRUGADO X 200	Sí	El contratista hizo entrega de 359 unidades de cajas para archivo en cartón corrugado; dentro del tiempo establecido, así mismo, el bien relacionado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
CINTA PARA ENMASCARAR USO GENERALDE 3/4 18MMX40MT	Sí	El contratista hizo entrega de 39 unidades de cintas para enmascarar de 3/4 18mmx40mt; dentro del tiempo establecido, así mismo, el bien relacionado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a éste el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Nota. Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario carola.rodriquez@correo.policia.gov.co. La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.


Nota 2. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3. Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4. El pago se efectuará en su totalidad por abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria publicada por el proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5. El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 3.725.177,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.725.177,00	100%
Valor total facturado	\$ 3.725.177,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 3.725.177,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$3.725.177	16/03/2026	\$3.725.177	FE 01CR-706911	\$3.635.961,00	89.216,00	89455926

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta No. 006 de fecha 04/03/2026, el señor intendente jefe LUIS ALFONSO MENJURA PARRA Almacenista, certifica la entrada de los elementos a los inventarios de la unidad policial.

6. RECOMENDACIONES

Durante la presente vigencia no se han evidenciado situaciones que ameriten recomendaciones al grupo de contrato.

7. CONCLUSIONES

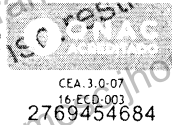
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ
 Gestora Desarrollo Profesional
 supervisor orden de compra No. 160628
 Correo electrónico: carola.rodriguez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3172680866



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
 GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO ESSUM

ARLOF-GRUFI - 20.1

Fusagasugá, 15 de abril de 2026

Señora intendente jefe
 CAROLA ANDREA RODRIGUEZ PAEZ
 Supervisora de Contrato
 Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
 Fusagasugá

Asunto: Certificación de pagos a la orden de compra No. 160628

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora intendente jefe, que para la vigencia 2026 esta tesorería realizó el siguiente pago al contratista FERRICENTROS S.A.S, identificado con NIT. No. 800237412, para la orden de compra No. 160628, cuyo objeto es la compra elementos de papelería y útiles de escritorio para las diferentes dependencias de la Escuela de Policía ESSUM Y ESGON, mediante registro presupuestal No 23726 así:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO					
OBLIGACIÓN	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
24926	89455926	2026-03-26	3.725.177,00	89.216,00	3.635.961,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jorge Armando Rios Chacon
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Tesorero (A)
 Cédula: 91513989
 Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Essum
 Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
 Maritza Bonilla Ruiz
 Correo: jorge.rios3989@correo.policia.gov.co
 15/04/2026 5:06:40 p. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
 Teléfono: 6018670987
 essum.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA